Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná

J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro

Tel. 5760302

Auto N° 1025

Chiriquaná, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JADITH ALVARADO SALAZAR CONTRA

CODIMUMAG Y OTROS.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00198-00.

Téngase al Dr. CARLOS SIMEON CAAMAÑO YUSTY, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 77.100.888 expedida en Chiriguaná, como litisconsorte de la demandante JADITH ALVARADO SALAZAR, identificada con C.C. Nº 19.505.025, en el presente proceso; en su condición de cesionaria del cuarenta y cinco por ciento (45%), de los derechos litigiosos cedidos en los términos de la cesión de derecho obrante en el legajo, con fundamento en el inciso 3º del artículo 68 del Código General del Proceso, aplicado por analogía al procedimiento laboral por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, y teniendo en cuenta que la parte demandada no lo acepto expresamente como sustituto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cb1486f7a1d90687999078c662433ba23d3a12340b04fd4ba4f8228740a1766

Documento generado en 30/11/2022 05:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica